

Expediente: 159/25

Carátula: **MONTENEGRO GABRIELA DEL CARMEN C/ BRANDAN JUAN ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - DOCUMENTOS**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **13/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27284250309 - MONTENEGRO, GABRIELA DEL CARMEN-ACTOR

90000000000 - BRANDAN, JUAN ALBERTO-DEMANDADO

307155723181519 - FISCALÍA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 1ERA MONTEROS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Documentos

ACTUACIONES N°: 159/25



H30800104822

AUTOS: MONTENEGRO GABRIELA DEL CARMEN c/ BRANDAN JUAN ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE N°159/25..Documentos 1 CJM

Monteros, 12 de febrero de 2026.

Proveyendo lo pertinente:

Reitérese vista al Agente Fiscal, a los fines de dar cumplimiento con lo ordenado en punto 3 inc. B del proveído de fecha 17/10/2025. *Monteros, 17 de octubre de 2025.1) (...). 2) (..) 3) Previo a resolver:*

*A- (...) B- Atento a la documentación adjuntada (pagaré a la vista sin protesto, más solicitud de préstamo de dinero) y a lo manifestado por la parte actora, en este proceso subyace una relación de consumo, en consecuencia, **CÓRRASE VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 120 Y 42 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL; 52 Y 65 DE LEY DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ART. 92 L.O.P.J. (PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE ACTUACIÓN). Cabe poner de manifiesto que la intervención del Ministerio Público en la presente litis, no es a los fines de que represente al particular damnificado en la relación de consumo, sino en defensa del orden público y de la ley, resguardando la regularidad del proceso en el que posiblemente se encuentre en juego el orden público consumeril y garantizando la fiel observancia de los derechos expresamente consagrados en la propia Constitución Nacional. NC***

Actuación firmada en fecha 12/02/2026

Certificado digital:

CN=CANO Natalia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271427633

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.